

En conformidad del acuerdo de la J. M. Mar
 serado, visto Memorial, y reconocido su contenido
 con toda ympe^{on} y quidad, y alio que Juan Vitorador
 Mayor domo, se quyo doscientos dias en las obras de la Cubierta
 de Molino nuevo; Escab^{on} y Conservacion de la pared
 del Arsenal; Cañeria que se edifico en el Matadero, Com
 posicion de los Caninos de Espinardo, y Beniasan; ocho
 puentes en los de Alferanes, fuencanta, Castellon, y en
 suela, que nombran de los Molinos, que a razon de cinco
 R. al dia que se menos que se pueda regular, se pueno
 de que avn sobre emana de lo da lo mismo sin la carga
 de comprar materiales, y pagar jornales, de que resulta
 precisamente mas trabajo, y alguna fuerza de moneda,
 y ~~Importacion~~

h. 0. 3. 28

De ochenta dias, que se regular por su
 ocupacion en las obras que andan en las
 Casas de la Corte en tiempo de P. Comido
 Actual, y en el que lo fue el P. Hermosa.
 Parador que tiene de Guarel, inmediato
 a el Almudi; Carrel R.; pero de Vers.
 Contrata, y Casas de la ^{via} Ayuntamiento
 de los Cinco R. Meridos, y vaoos, la
 misma Reflexion que se hace en la par
 tida antecedente, importan quatro z. R.

18000

De siete años que ha corrido en cargo
 la provision, y compra de Viveres en sus
 dichos tiempos para las Resoluciones de
 viene, custodiando los hasta que se han
 Remitido de la Sierra, y se Reducen a
 Secura f. d. Augusto; doscientos Once de

00000

10000

h. 0. 2. 0

h. 0. 3. 20